

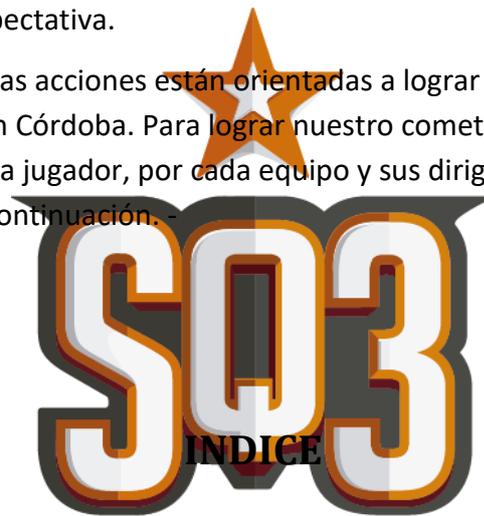
FILOSOFIA SQ3

Alentados por el espíritu de este apasionante fenómeno social y cultural que es el FÚTBOL, queremos llegar a ustedes, quienes lo practican, con este proyecto que tiene como objetivo primordial poner al servicio del jugador la necesaria infraestructura para jerarquizar su juego, en un entorno que además pueda compartir con su familia.

Con este propósito, nuestra Empresa aportará paulatinamente, en respuesta a las demandas de los usuarios, los medios adecuados para optimizar la atención, asumiendo de esta forma quienes la constituimos, un compromiso firme e ineludible. Sabemos que cada jugador aspira a profesionalizar su práctica, inspirado en los equipos de alta categoría. En este sentido, será nuestra responsabilidad ofrecer siempre las mejores condiciones organizativas y de campo de juego para satisfacer toda expectativa.

Nuestras intenciones y nuestras acciones están orientadas a lograr que SQ3 se posicione como un destacado torneo de fútbol en Córdoba. Para lograr nuestro cometido, será imprescindible el compromiso asumido por cada jugador, por cada equipo y sus dirigentes en el cumplimiento del reglamento que se detalla a continuación. -

Desde ya muchas gracias,
LA DIRECCIÓN



CAPITULO 1: CONVIVENCIA **TORNEO**

- C.1.1 - ARANCELES
- C.1.2 - USO DE LAS INSTALACIONES
- C.1.3 - HORARIOS DE SECRETARIA
- C.1.4 - USO DEL ESTACIONAMIENTO
- C.1.5 - CODIGO DE CONDUCTA
- C.1.6 - PRESENCIA DE NIÑOS DENTRO DEL PREDIO

CAPÍTULO 2 : HABILITACIONES PARA TORNEO SQ3

- C.2.1 APTO MEDICOS
- C.2.2. REPRESENTACION DE LOS EQUIPOS
- C.2.3 LISTA BUENA FE
- C.2.4 CATEGORIAS DEL TORNEO
- C.2.5 PAGO DE INCRIPCION Y PLANILLAS
- C.2.6 PAGO DE CANCHA Y DEMAS SERVICIOS
- C.2.7 CURRICULUM DE EQUIPOS

CAPITULO 3: PRESENTACION DE EQUIPOS

- C.3.1 PRESENTACION DE EQUIPOS
- C.3.2 INASISTENCIA DEL RIVAL
- C.3.3 SUSPENSION POR RAZONES NO PREVISTAS O FUERZA MAYOR:
- C.3.4 MODALIDAD DE LOS PARTIDOS:

CAPITULO 4: TRIBUNAL DE FALTA

- C.4.1 INCLUSION INDEBIDA EN PLANILLAS DE PARTIDOS
- C.4.1.2 SANCIONES INDIVIDUALES
- C.4.2 SANCION A JUGADOR POR AGRESION, AGRAVIO O DESACATO AL ÁRBITRO. -
- C.4.2.1 PROTESTAR FALLOS y EMPLEAR LENGUAJE O GESTICULAR DE MANERA OFENSIVA, GROSERIA U OBSCENA AL ÁRBITRO
- C.4.3 SANCIONES POR DOBLE AMONESTACION EN EL MISMO PARTIDO
- C.4.4 SANCIONES POR JUEGO BRUSCO
- C.4.5 SANCION POR CONDUCTA VIOLENTA - AGRESIÓN FÍSICA INDIVIDUAL.
- C.4.6 SANCIONES POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA
- C.4.7 DESCARGOS Y RECLAMOS

CAPITULO 5: FEDERACIONES DE ARBITROS CONTRATADAS

- C.5.1 -REGLAS GENERALES A CONSIDERAR
- C.5.2 -PROVISION DE TERNAS ARBITRALES
- C.5.3 – SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS PREVIAMENTE PROGRAMADOS
- C.5.4 - SEGUIMIENTO DEL PROFESIONALISMO ARBITRAL PROVISTO

CAPITULO 1: CONVIVENCIA

C.1.1 ARANCELES

C.1.1.1 Previo a cada campeonato la Administración determinará los aranceles a abonar por cada participante tales como: inscripciones, estacionamiento, alquiler de cancha, alquiler de instalaciones para eventos, etc.

C.1.1.2 INSCRIPCIONES – Para cada campeonato se determinará el monto de la inscripción el que se deberá abonar conforme se indica en apartados del presente contrato.

C.1.1.3 Estabilidad de los precios – Es nuestro propósito mantener los precios que se determinan al inicio de cada certamen como se efectuó hasta el clausura 2023; no obstante y debido a la DELICADA SITUACION DE LA ECONOMIA EN NUESTRO PAIS dejamos HABIERTA la posibilidad de ajustar los precios preestablecidos dentro del periodo de duración del campeonato en desarrollo. Dejamos constancia que aplicaremos el mejor criterio para el posible ajuste tomando variables tales como ajustes salariales por ejemplo.-

C.1.2 – USO DE LAS INSTALACIONES

C.1.2.1 – Los asadores, mesas, bancos, sillas, etc serán de uso exclusivo de los integrantes de los equipos inscriptos en el campeonato, por tal motivo SIEMPRE deberán ser reservados por el delegado o un integrante de la Lista de Buena Fe en su Nombre. Los elementos detallados deberán solicitarlo en cantina y **ser devueltos en excelente condiciones de higiene tal como se les fuera entregados lo mismo deberá suceder con el espacio (asador mesas y bancos prestado) con residuos recolectados y dispuestos en su lugar correspondiente. –**

C.1.2.2 - **Está prohibido ingresar con bebidas al predio;** quien ingrese con una heladera portátil con carne deberá exhibirla cuando SEGURIDAD LO REQUIERA y dejarla en la cantina hasta el momento de su consumo. –

C.1.2.2 a en caso que se detecte ingreso de bebidas se procederá de la siguiente manera:

C.1.2.3 b La persona que reservo el asador y mesa en nombre de su equipo deberá abonar de inmediato precio por uso de instalaciones que **SERA EQUIVALENTE AL 60% DEL VALOR DE LA CANCHA** además de retirar del predio la bebida ingresada (el pago por uso de instalaciones no habilita a consumir lo ingresado)

C.1.2.3 c El equipo recibirá una sanción deportiva (amonestación colectiva) o mayor conforme al caso, que resolverá el Tribunal de Faltas y/o alguno de los responsables de la organización del torneo las que serán inapelables. –

C.1.2.3 d - La reincidencia se tomará como falta grave y aplicará todo el peso del presente Reglamento al equipo infractor, con quita de puntos sobre los acumulados en el campeonato conforme lo disponga el Tribunal de Faltas. Se suma en esta instancia la pérdida de descuentos en inscripción o fecha que a modo de cooperación con el grupo la Comisión haya aplicado a la división. Entiendase a modo de ejemplo si el equipo hubiere tenido CONDONADA LA INSCRIPCIÓN AL CERTAMEN en el acto el mismo deberá abonar la inscripción respectiva

C.1.2.3 e En caso que reincida después de cubrir la instancia anterior SERA EXPULSADO DEL CAMPEONATO SIN MAS TRAMITE.

C.1.2.3 f -La detección de la infracción por parte de la Organización se canalizará por medio del personal de SEGURIDAD; quien labrara un acta por duplicado, se invitará a firmar el Original al infractor, se entregará una copia a la persona que represente al Equipo usuario. **En caso de el personal de seguridad sea Maltratado, ignorado en cuanto a su decisión haciendo caso omiso a lo que resuelva, implicara el retiro inmediato del predio de todos los infractores pudiendo Seguridad, previo pedido de autorización del Directorio, solicitar la SUSPENSIÓN del partido y la aplicación de todas las penalidades previstas en este Reglamento para el infractor.-**

C.1.2.3 g -NO SE PERMITIRA que las instalaciones sean utilizadas por Público en General; es decir SIEMPRE deberá solicitarse el permiso en nombre de un equipo del torneo que será responsable de las consecuencias que genere el mal uso de dichas instalaciones. En caso que Hubiere Publico General interesado de usar las instalaciones **DEBERA FORMALIZAR EN CANTINA SU PEDIDO**

C.1.3 HORARIOS DE SECRETARIA

C.1.3. a - Quince (15) minutos de finalizados los encuentros del último turno de juego, Secretaria cerrará la oficina de pagos por razones organizativas. –

C.1.3. b – Si un equipo fue habilitado a jugar sin abonar la fecha, después del cierre de oficina solo podrá abonar por giro bancario inmediato. Si esto no sucede en la fecha deberá pagar en la fecha siguiente antes del encuentro, las dos fechas **más el recargo previsto o que el tribunal disponga cuyo piso será el 15% del valor de la fecha deportiva.** –

C.1.4 - USO DEL ESTACIONAMIENTO

C.1.4 a –El conductor deberá **indicar el equipo al que pertenece** y estacionar su unidad conforme a la ubicación y ordenamiento que le indique el personal policial y/o de seguridad en custodia, teniendo siempre presente dejar espacio libre a su costado para que otro estacione o pueda acceder sin problema y lo que es FUNDAMENTAL mantener despejado los espacios de circulación por razones de evacuación por incendio o circulación de ambulancias.

C.1.4 b El no cumplimiento de esta modalidad **y/o maltrato al personal dará lugar**, que el vehículo pueda ser retirado del predio y estacionado en la vía pública en resguardo de la seguridad para los demás ocupantes del Predio, Esta actitud generará un APERCIBIMIENTO deportivo para el equipo que **pertenezca.** –

C.1.4 c de reincidir en esta falta se aplicará quita de puntos acumulados deportivamente por su equipo. Las faltas que se cometieran por distintos integrantes de un mismo equipo serán acumulativas, con sanciones deportivas inmediatas conforme detalla el presente Reglamento. –

C.1.4 d Lo que cada vehículo abona es por uso del espacio interno de las instalaciones siendo la seguridad del vehículo responsabilidad del usuario. ESQUIU 3 NO se hace responsable por robo, sustracciones de elemento del interior del vehículo como tampoco por abolladuras y rotura de vidrios dentro del predio.

C.1.4 e Todo vehículo que se encuentre dentro del predio deberá contar con SEGURO CORRESPONDIENTE CONFORME LA LEY LO INDICA de lo contrario su propietario o conductor circunstancial, deberá abstenerse de ingresar al predio dejando la unidad fuera del mismo. –

C.1.5 CODIGO DE CONDUCTA

C.1.5 a Los integrantes de los equipos participantes, como también los espectadores y público en general que se hayan hecho presentes por simpatía a los equipos intervinientes o invitados por estos deben comportarse conforme lo establece este Reglamento, de manera correcta y respetuosa dentro del predio. Cualquier agresión verbal o física contra el personal del predio, Organización, Árbitros, Jueces de línea, o contra cualquier otra persona dentro del predio dará lugar a la intervención Policial que invitara a cesar en su actitud con el debido respeto; en caso de hacer caso omiso al personal de seguridad, este estará facultado para invitarlo a retirarse del predio; en caso que el o los agresores no entren en razón se dará aviso de inmediato para la presencia de un móvil policial parar que obre en consecuencia con las facultades que el procedimiento policial lo habilite. Llegada a esta instancia será **SEVERAMENTE sancionado el equipo al que pertenecen según lo disponga el tribunal de faltas** con quita de puntos para el equipo al que pertenezcan y **CONFORME A LA GRAVEDAD DEL CASO**, se podrá decidir hasta la **EXPULSIÓN INMEDIATA** del torneo.

C.1.5.b El consumo de bebidas alcohólicas por parte de jugadores o integrantes del banco de suplentes dentro de las canchas y en horarios de juego será sancionado con máxima severidad. EL Torneo se reserva el derecho de efectuar controles de alcoholemia antes del inicio de cada partido ; en caso de detectarse jugadores en tal estado deberá ser reemplazado de inmediato por el técnico o Delegado y las sanciones quedan sujetas a decisión del Tribunal De Faltas

C.1.5 c El consumo de drogas y estupefacientes dentro del predio **ESTA PROHIBIDO** de detectarse consumidores ocasionales serán invitados a abandonar las instalaciones previas su identificación. En caso de ser integrante de lista de buena fe se impondrá de la expulsión de ese jugador del torneo. A su equipo un apercibimiento que, en caso de reincidencia se dispondrá de la expulsión del torneo de dicho equipo.-

C.1.5 d En caso que se detecte personas VENDIENDO DROGAS DE CUALQUIER TIPO DENTRO DEL PREDIO se procederá a la identificación y denuncia inmediata a la Autoridad Competente

C.1.6 - PRESENCIA DE NIÑOS DENTRO DEL PREDIO

Sera de exclusiva responsabilidad de los padres la atención permanente del comportamiento del niño dentro del predio, en especial en los accesos a zonas de **potencial peligro estructural o deportivo**. –

C.1.6 a No eta permitido la presencia dentro de los límites del campo de juego de niños que no estén acompañados por un mayor PERMANENTEMENTE A SU LADO y que pueda anticiparse a un pelotazo o hecho de riesgo propios de un partido de futbol. –

C.1.6 b El Árbitro del encuentro, COMO AUTORIDAD MAXIMA durante el tiempo de juego podrá proceder en cualquier momento al respecto haciendo uso de la autoridad policial presente para prever una situación de riesgo potencial pudiendo, conforme a su mejor criterio; detener, momentáneamente o definitivamente el encuentro lo que llegado el caso dará lugar a la aplicación del reglamento en todos sus aspectos y **las sanciones recaerán en el equipo con que se relacionen los niños y tutores circunstanciales.**

C.1.6 c También los mayores serán responsables y deberán responder por los daños que el menor ocasionare a las instalaciones del predio responsabilidad que EN TODOS LOS CASOS compartirá el equipo representado.

CAPÍTULO 2: HABILITACIONES PARA TORNEO SQ3

C.2.1 APTO MEDICOS

C.2.1.1 Como tramite habilitante para jugar en el torneo de **SQ3** el jugador deberá presentar su examen médico actualizado y adjuntar todos los análisis y estudios complementarios que le haya indicado el profesional médico consultado quien deberá dar el apto correspondiente. Toda enmienda que hubiere en la planilla deberá estar salvada por el medico habilitante. El jugador es el único responsable de la autenticidad de los datos aportados. –

Para aquellos participantes que tengan Obras Social o Pre Pagas se aceptara el apto médico emitido por esta. Para aquellos que no dispongan de Obras Sociales o Pre Pagas la Organización Sugerirá centros médicos especializados en deporte y proveerá a los delegados de la información pertinente con la debida anticipación siendo el costo con cargo a cada usuario.

EL JUGADOR QUE NO PRESENTE EL APTO MEDICO ANTES DEL INICIO DEL CAMPEONATO NO SERA HABILITADO PARA PARTICIPAR.

C.2.2 REPRESENTACION DE LOS EQUIPOS

2.2.1- Al momento de la inscripción cada equipo Deberá contar con UN DELEGADO; UN DELEGADO SUPLENTE; UN TECNICO con un ayudante (de manera opcional). –

2.2.2 - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS La Organización acepta al delegado de cada equipo como el MANDATARIO universalmente designado a conformidad de todos y cada uno de los integrantes del equipo y estarán obligados a presentar la lista de Buena Fe respetando los tiempos y vencimientos previstos en este Reglamento.

2.2.a están obligados a informar a sus mandatarios de todo lo relacionado con el campeonato y su reglamento. -

2.2.b Obligatoriamente deberá asistir a las reuniones de Delegados que la Organización programará para cada campeonato como así también a las eventuales que por necesidad se convoquen. Si por razones personales no pudiera asistir será su OBLIGACION NOMBRAR UN REPRESENTANTE E INFORMAR a la Organización en tal sentido.

2.2.c El Delegado es el representante e interlocutor de cada integrante del plantel, todo lo que acepte o firme el Delegado obligara en lo individual o colectiva a todo el plantel .-

2.2.d Serán los encargados de realizar el descargo que considere oportuno, en tiempo y forma, ante una decisión de la Organización y en representación de su equipo.-

2.2.e Podrá correr vista a los informes del árbitro y veedor de los partidos

2.2.f Podrá reclamar cualquier situación que considere injusta como así también sugerir mejoras colectivas para el Reglamento aportando argumentos valederos lo que quedará a criterio de la Organización quien podrá incorporar o no estas sugerencias

2.2.g Sera su obligación la de informar por escrito cuando tome conocimiento de irregularidades que puedan poner en riesgo la seguridad deportiva propia o de terceros

2.2.3- El Delegado, deberá presentar la LISTA DE BUENA FE conteniendo todos los datos de los jugadores, técnico y ayudante antes del inicio del campeonato.

2.2.4- Cada equipo deberá tener como mínimo 16 jugadores, con un máximo pretendido de 25, siendo el mínimo condición indispensable para la participación en el torneo.

2.2.5- En cada campeonato se designarán periodos de apertura de Listas de Buena Fe para altas o bajas de jugadores, la misma será notificada y reglamentada en cada ocasión por la Organización del Torneo. No está permitido que un jugador pertenezca a la lista de más de un equipo de una misma categoría, pero sí puede compartir lista con equipos de categorías inferiores. La lista de buena fe, **con la totalidad de datos requeridos** debe ser presentada con la antelación prevista para cada campeonato sin excepción; tener en cuenta que la misma será la planilla a presentar previo a cada partido. –

2.2.6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES Los integrantes informados en cada Lista de Buena Fe , independientemente de su condición dentro del equipo , están obligados a observar y respetar las siguientes disposiciones:

2.6.1 Participar de la disputa cumpliendo con la normativa FIFA con respecto a los accesorios deportivos, o sea que estarán prohibidos aritos, relojes, cadenas, etc

2.6.2 Utilizar canilleras y guantes los arqueros durante el tiempo de juego.

2.6.3 Cada equipo deberá identificar a su capitán por medio de un brazalete.

2.6.4 Podrán participar de la disputa con cualquier calzado de FUTBOL, estando prohibidos aquellos que poseen tapones de metal.

2.6.5 En caso de necesidad, dentro del tiempo de juego, la Organización dispondrá de un servicio de atención médica y traslado. En caso que el medico disponga traslado a un centro de atención se hará mediante la confección de una planilla de derivación donde el lesionado o delegado deberá aceptar con su firma; esta planilla se completará en el centro público de derivación donde se registrara su ingreso y en ese momento terminara la responsabilidad de la emergencia. -

2.6.6 El medico interviniente y solo El será quien pueda derivar al paciente.

2.6.7 Cada jugador deberá colocarse su indumentaria deportiva en lugares destinados a tal fin o en su defecto dentro de Su vehículo evitando mostrarse desnudo o en ropa interior en público esta actitud será interpretada por la organización como falta grave. -

C.2.2.7 FACULTADES DEL VEEDOR En cada partido la Organización designara una persona como Veedor. Estará bajo su responsabilidad:

2.7.1 Control de planillas

2.7.2 Control del tiempo de juego.

2.7.3 Control de LBF e identificación de jugadores.

2.7.4 Informes sobre situaciones anormales de juego.

2.7.5 Control de cambio/s y recambio/s de jugadores durante el juego.

2.7.6 Elaborar un informe sobre el desempeño del árbitro del partido.

2.7.7 El veedor está facultado para NO AUTORIZAR el comienzo del juego si detecta que:

a) uno de los actores no completo debidamente la documentación a presentar.

b) Si no fue abonada la fecha ~~por alguno de los equipos.~~

c) Si el ticket de pago de la fecha no corresponde a la fecha en disputa o si es de fechas anteriores.

2.7.8 Los veedores tendrán la obligación de asistir a las capacitaciones dictadas por la Organización; donde antes del inicio de cada campeonato se le informará de las obligaciones de su función y de quien dependerá internamente.

2.7.9 Lo anteriormente detallado será de estricto cumplimiento tanto para los veedores que designe al Organización como los que pudieran designar cada equipo en caso que la Organización modifique la modalidad al respecto. -

C.2.3 - LISTA BUENA FE

C.2.3.1 La misma detallara los datos personales de cada jugador, a fin de identificar a los integrantes de cada equipo, esta Lista llevara la foto carnet 4x4, con fondo blanco, de cada integrante incorporado; la misma será confeccionada a través de la Aplicación VERSUSGOAL (o el proveedor que en su momento se haya designado) y la dispondrá el VEEDOR en cada encuentro. La confección de esta lista deberá respetar el llenado de cada casillero con los datos correspondientes según indique, no se aceptan espacios en blanco; sugerimos respetar el siguiente orden en su confección:

1. Los tres primeros lugares se reservan para LAS EXCEPCIONES de cada categoría

2. A partir del cuarto lugar ira los datos de cada jugador del resto del equipo

3. Los últimos lugres de la lista se reservan para DT y Ayudante de Campo y demás servicios que cada equipo pueda disponer tales como Quinesiologo, Medico, etc

En todos los casos es obligatorio detallar **APELLIDO – NOMBRES – DNI – FECHA DE NACIMIENTO- TELEFONO - EMAIL**; Estos datos serán corroborados en la primera fecha con el DNI correspondiente sin excepción.

C.2.4 - CATEGORIAS DEL TORNEO

2.4 a – CATEGORIA LIBRE - deberá conformarse por jugadores con un mínimo de edad de 16 (dieciséis) años cumplidos al momento de empezar el torneo; para los menores de 18 años, solo podrán participar presentando autorización firmada por sus padres o tutores. El formato de este documento será provisto por la organización.

2.4 b - Categoría +30 - deberá conformarse con jugadores desde 30 años (H1994). Excepciones:

Se permite para esta categoría la incorporación de 5 (cinco) jugadores (H/1995/96/97) 3 en cancho y dos en banco y ARQUERO (H/1999).

2.4 c - Categoría +35 - deberá conformarse con jugadores desde 35 años (H/1989). Excepciones: Se permite para esta categoría la incorporación de 5 (cinco) jugadores (H/1990/91/92) tres en cancha y dos en banco y solamente el ARQUERO (H/1994)

2.4 d - Categoría +40 - deberá conformarse con jugadores desde 40 años (H/1984). Excepciones: Se permite para esta categoría la incorporación de 5 (cinco) jugadores (H/1985/86/87) tres en cancha y dos en banco y solamente el ARQUERO (H/1989)

2.4 e - Categoría SM +45 – Deberá conformarse con jugadores desde 45 años (H/1979). Excepciones: Se permite para esta categoría la incorporación de 5 (cinco) jugadores (H/1980/81/82) y el ARQUERO (H/1984)

2.4.f –Categoría +50 – Deberá conformarse con jugadores desde 50 años (H/1974).

C.2.5-PAGO DE INCRIPCION Y PLANILLAS

C.2.5- 1 - Todo equipo aceptado para participar del torneo SQ3, deberá tener abonado el 100% de la inscripción hasta un (1) día antes del sorteo del campeonato. En caso de excepciones justificadas y debidamente AUTORIZADAS por la Dirección el plazo podrá extenderse hasta un día antes del inicio del campeonato, en caso de no dar cumplimiento La Organización procederá al reemplazo del equipo por uno en lista de espera pertinente de cada categoría.

Si hubiera equipos que habiendo sido aceptados por SQ3 y abonado la inscripción decidieran renunciar la inscripción le será devuelta únicamente ANTES DEL SORTEO una vez efectuado el sorteo del campeonato lo abonado por inscripción NO SERA DEVUELTO. -

C.2.5- 2 - Bonos Contribución o Rifas

Para los sorteos en formas de bonos o rifas que los equipos participantes del torneo organicen a manera de solventar costos del torneo y cuya administración y fiscalización haya sido propuesta y aceptada por ESQUIU 3 deberán registrarse estrictamente por las formas que de común acuerdo se determinen facultando al Administrador designado a:

- Exigir a los equipos que adquieran sus números asignados con tiempo suficiente para su distribución a personas que decidan contribuir.
- Destinar en tiempo previsto y sin excepción los fondos recaudados conforme a lo preestablecido oportunamente para cada caso en particular.
- Entregar los premios a los adjudicatarios presentando comprobante fehaciente de su contribución. -
- De haber excedentes monetarios para el equipo por esta gestión deberán ser **destinados con prioridad a la contratación de un SEGURO DE COBERTURA DE ACCIDENTES DENTRO DEL CAMPO DEPORTIVO para cada jugador incluido en la Lista de Buena Fe**, o destinos ligados al campeonato por ejemplo pagos adelantados de fechas conforme a la modalidad de afectación que el torneo designe para cada campeonato. Es obligatorio que cada jugador contrate su cobertura. Por lo expresado el Torneo queda **LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD** en caso de accidentes dentro del campo de juego **responsabilidad que ASUME en su totalidad cada Jugador y/o subsidiariamente la Compañía de Seguros a quien El Jugador Subrogue su riesgo deportivo.**
- En caso que haya equipos que, a ultimo momento decidieran “NO PARTICIPAR EN EL CAMPEONATO” “O POR LA RAZON QUE FUERA SE VEAN IMPEDIDOS DE PARTICIPAR” deberán devolver la totalidad de los bonos contribución asignados o en caso de haber sido asignados a contribuyentes, el Delegado deberá devolver la totalidad del dinero recaudado que surge de multiplicar el valor del bono por la cantidad de bonos entregados. F) De no cumplir con lo indicado en “e” queda autorizado EL ADMINISTRADOR a ejecutar el compromiso de pago firmado por la persona que retiro el talonario.
- En cada sorteo se generará un anexo a este Ítem donde se detallarán las particularidades acordadas que deberá ser firmado por cada delegado en representación propia y de sus representados.
- En caso que continúen con excedente a disponer se deberá destinar al pago de las tres ultimas fechas del campeonato que le tocara disputar a cada equipo

C.2.6 PAGO DE CANCHA Y DEMAS SERVICIOS

Para cumplimentar cada fecha del campeonato los equipos deberán abonar **antes del juego, sin excepción** la planilla correspondiente a la fecha **más los saldos, de fecha y cantina, que hubieren generado por necesidad justificada y autorizada en la fecha anterior conforme se detalla en el presente Reglamento**. El equipo que este en esta **situación NO PODRA ABONAR LA FECHA EN JUEGO SI NO CANCELA LOS SALDOS PENDIENTES DE CUENTA CORRIENTE**.

Por razones justificadas y/o de fuerza mayor el VEEDOR podrá:

- Otorgar tiempo hasta de 10 minutos adicionales para cumplir con los pagos previstos. -
- De ser injustificadamente reincidente en esta infracción, se aplicará al equipo una multa **de \$12000 más UNA AMONESTACION DEPORTIVA ACUMULABLE**. -
- Aplicados los apartados anteriores, su reincidencia implicara, que el **TRIBUNAL DE FALTAS DISPONGA DE QUITA DE PUNTOS AL EQUIPO** y/o las que a sus exclusivos criterios resuelva aplicar conforme a la situación en particular.
- Toda deuda generada por incumplimiento a lo detallado deberá siempre ser **CANCELADA CON EL PAGO DE LA FECHA SIGUIENTE**. -

2.6.1 EXCEPCIONES JUSTIFICADAS: Un RESPONSABLE DIRECTO DEL TORNEO o si Estos delegaran a los RESPONSABLES DEPORTIVOS serán los UNICOS habilitados para permitir jugar a un equipo QUE NO HAYA ABONADO la fecha; entiéndase que NI EL VEEDOR, NI EL ARBITRO están autorizados a permitir el juego en tal situación.

2.6.2 COMPROMISO DEPORTIVO – Todos los equipos participantes del torneo SQ3 están OBLIGADOS a participar en todas las fechas del campeonato independientemente de la posición que tuvieran en la tabla, al solo efecto de no permitir ventajas deportivas a sus contrincantes. De haber equipos que debiendo disputar las últimas fechas del campeonato sin chances deportivas no se presentaren al encuentro por la causa que sea, deberán abonar la fecha y las multas previstas a tal fin, **antes de la finalización del campeonato a efectos de que su cuenta corriente NO REGISTRE SALDOS NEGATIVOS** Podrán presentar descargo por su actitud al tribunal de faltas siempre que la causa haya obedecido a situación fortuita o de fuerza mayor, solo el Tribunal podrá dictaminar su reincorporación al torneo próximo, para tal caso el equipo deberá abonar las fechas adeudadas y de ser SQ3 administrador de la rifa, **NO LE SERA ENTREGADO TALONARIOS AL INFRACTOR POR UN PERIODO es decir campeonato siguiente**.

En caso que el equipo infractor pertenezca a un club con más de una categoría inscriptas en el campeonato y estas hayan utilizado los BENEFICIOS PREVISTOS para las inscripciones, estas, por un periodo, no podrán hacer uso de los beneficios que se puedan generar en tal sentido. -

C.2.7 CURRICULUM DE EQUIPOS

Cada equipo que solicite el ingreso al campeonato SQ3, además de su solicitud deberá presentar:

- currículum de participación en otros campeonatos a efectos de tomar referencias en cuanto a perfil y comportamiento colectivo. –
- En el caso de equipos que se formaren a tal fin quedaran exentos de cumplimentar el punto anterior y el ingreso deberá ser aprobado por la Organización quedando a exclusivo criterio de la Esta el pedido de ANTECEDENTES PERSONALES de todos los integrantes del equipo. -

2.7.1 VACUNACION COVIT 19

Para que un jugador o integrante de equipo pueda acceder al predio deberá contar con LAS DOSIS DE VACUNACION COMPLETAS o lo que a futuro indique la autoridad competente; en caso que se detecte irregularidades al momento de la competencia las sanciones se aplicaran al equipo conforme indique el Tribunal de Faltas. –

CAPITULO 3 : PRESENTACION DEL EQUIPO

C.3.1- INDUMENTARIA

3.1.1 Los equipos deberán presentarse con uniformes completos compuestos por camiseta, short y medias del mismo modelo, diseño y color. Los números de las camisetas no podrán ser de un material improvisado y deben distinguirse bien dentro de la indumentaria. Todos los equipos que participan del Torneo SQ3, deben presentarse en el predio para disputar su partido correspondiente, con dos juegos de camisetas para cada jugador (el de color oficial y un color alternativo). En caso de coincidir los colores de la indumentaria oficial, el árbitro procederá a realizar un sorteo para decidir qué equipo jugará con su color alternativo. En caso de poseer short numerado, éste debe coincidir con el número de la camiseta.

3.1.2 En el caso que un equipo debiera hacer uso de su indumentaria alternativa y no hubiera previsto esta necesidad, podrá solicitar equipo alternativo al torneo o en su defecto pecheras distintivas **con cargo de uso estipulado por la Organización.** -

C.3.2 INASISTENCIA DEL RIVAL

3.2.1 Los partidos deberán comenzar en el horario preestablecido, tolerándose 10 minutos de demora, luego de esa prórroga, la organización dispondrá si se juega o no. En caso que se suspenda el encuentro, el equipo infractor deberá abonar la fecha más una multa equivalente al valor de la terna arbitral de ese momento antes de presentarse en la fecha siguiente. Los equipos sin excepción deberán respetar estrictamente los horarios de inicio de cada encuentro, para ello ESQUIU 3 aportara la información necesaria en tiempo y forma por medio de sus páginas oficiales. Se debe entender que CADA EQUIPO PAGA LA FECHA IDEPENDIENTEMENTE QUE JUEGUE O NO -

3.2.2 En caso que POR CAUSAS JUSTIFICADAS NO INHERENTES AL EQUIPO (un corte de ruta por ejemplo), generasen demoras de traslados, los equipos tienen la obligación de avisar vía telefónica de tal situación dando tiempo a la Organización de Informar al equipo rival y autoridades del encuentro; en caso de haber sido imposible anticiparse al hecho se deberá plantear de inmediato al llegar al predio para lo que la Organización reunirá a los responsables de los dos equipos para que, en uso plenos de la caballerosidad deportiva, estos decidan por fuera del reglamento si el mismo se juega en otro momento o a partir del atraso generado en la misma fecha . Si decidieran disputarlo en otro momento o día, el equipo generador de la situación deberá hacerse cargo solamente del pago de la terna arbitral de la fecha suspendida. -

3.2.3 En caso de inasistencia injustificada del equipo rival, el equipo que haya asistido a la disputa deberá abonar la cancha y se le dará por ganado el partido por tres a cero (3-0). El equipo que no se presenta, deberá: aportar descargo escrito antes que se reúna el tribunal de faltas o en momentos en que Este esté reunido; abonar la cancha más la multa DETALLADA EN PUNTO ANTERIOR dentro de los siguientes siete días corridos y antes de disputar la fecha siguiente.

Para que el equipo no infractor pueda ganar los puntos deportivos, deberá pagar la planilla correspondiente del partido, firmar la planilla de juego (mínimo 7 jugadores). Como resarcimiento de dicho episodio, el Torneo SQ3 les bonificara 1 turno de una hora de cancha de F11 entre semana ; la organización les informara cuales son los plazos para aprovechar dicho beneficio.

C.3.3 SUSPENSION POR RAZONES NO PREVISTAS o FUERZA MAYOR:

En los casos en que fenómenos climáticos o causas imprevistas, obliguen a la suspensión de una jornada, la fecha se recuperará en días de semana o feriados conforme la Organización disponga. -

C.3.4 MODALIDAD DE LOS PARTIDOS:

3.4.1 - En categoría libre y + 30, cada partido tendrá una duración de 80 minutos, con dos tiempos de 40 minutos cada uno y 10 minutos de intervalo entre ellos.

3.4.2 - En la categoría +35, +40 y SM cada partido tendrá una duración de 70 minutos, con dos tiempos de 35 minutos cada uno y 10 minutos de intervalo entre ellos. El árbitro del partido tendrá potestad para adicionar el tiempo que considere apropiado en base a las incidencias que ocurrieran durante la disputa del mismo.

3.4.3 - Cada equipo dispondrá de **nueve (9) cambios, pudiendo reingresar los jugadores sustituidos. Los mismos deberán hacerse en un maximo de 4 paradas por partido . (el intervalo no se cuenta como parada)**

3.4.4 - En el caso que, por alguna situación, la organización no pueda brindar las condiciones apropiadas para desarrollar el partido, ya sea (falta de árbitros, falta de pelotas, falta de veedores o algún desperfecto en infraestructura), el mismo se postergará. La Organización definirá e informará lugar, hora y fecha para la disputa.

CAPITULO 4: TRIBUNAL DE FALTA

4.1.1 Para que un jugador pueda ser sancionado su caso deberá ser tratado por Tribunal de Faltas o Autoridades que se hayan designado para tal fin para lo que serán imprescindibles los informes de los árbitros, del veedor, o de algún miembro de la Organización que haya presenciado la situación.-

4.1.2 SANCIONES COLECTIVAS Existirá una tabla de amonestaciones que regirá las faltas por parte de los equipos tales como:

- uso de la indumentaria
- consumo de bebidas alcohólicas en bancos de suplentes o perímetros de la cancha
- realizar movimientos pre competitivos en campos de juego
- no respetar el horario del cronograma oficial
- ingresar bebidas al predio
- Mal comportamiento en campo de juego y bancos de suplentes

g) permanencia de niños en los bancos de suplentes. -

1 AMONESTACIÓN: Apercibimiento

2 AMONESTACIONES: Multa económica (monto a definir)

3 AMONESTACIONES: Multa económica + la quita de 3 puntos deportivos al final de la primera fase o si es en segunda fase al final de la liguilla.

4 AMONESTACIONES: Expulsión del torneo Vigente

4.2 - INCLUSION INDEBIDA EN PLANILLAS DE PARTIDOS - SANCIONES A EQUIPOS

4.2.1.a Todo equipo en cuya planilla de partidos se haya constatado la inclusión y/o firma de jugadores, director técnico, ayudante de campo, suspendidos o sancionados por Tribunal de Disciplina y/o Comisión Directiva del Torneo, será sancionado con la aplicación del art 4.1.3 más la pérdida de los puntos del partido.

4.2.1.b Serán sancionados con la pérdida de **4 (cuatro) puntos** acumulados Los equipos que incluyan en la planilla de partidos a jugadores que transgredan los límites mínimos de edad de la categoría según lo establecido en el Reglamento del Campeonato. Recibirán la misma sanción en el caso que entren a participar jugadores que NO hayan firmado la planilla de juego o que hayan sido suspendidos, expulsados o inhabilitados por cualquier causa **Las sanciones establecidas en el presente artículo serán acumulativas.**

4.2.1.c Conforme a la gravedad de la falta El tribunal y/o Dirección del campeonato dispondrá de las multas o fechas de suspensión a aplicar tanto al jugador como a su cuerpo técnico y Delegado. -

4.3 SANCION A JUGADOR POR AGRESION, AGRAVIO O DESACATO AL ÁRBITRO.

4.3.1 Suspensión desde seis (6) meses a cinco (5) años al jugador que: Agreda físicamente al árbitro aplicándole golpe de cualquier intensidad y naturaleza, o lo derribe, embista, empuje, de empujones o zamarree. Si las lesiones llegan a ser graves, la sanción de suspensión puede llegar a diez años, o hasta expulsión de la ESQUIU3 a criterio de las Autoridades del campeonato. -

4.3.2 Suspensión de diez (10) a (15) quince partidos, al jugador que: En forma deliberada, escupa, intente agredir, amenace u ofenda gravemente o le arroje intencionalmente la pelota al ARBITRO del encuentro. -

4.3.3 Suspensión de tres (3) partidos al jugador que Abandone la cancha (sin consentimiento del árbitro), originando la suspensión del partido. En el caso que dicho acto sea en disconformidad con el fallo del árbitro, el Tribunal de Disciplina puede imponer hasta el doble de la pena fijada.

4.3.4 Suspensión de cuatro (4) partidos al jugador que se resista a cumplir la orden de expulsión de la cancha. Se entiende que hay resistencia, cuando el jugador tiene que ser retirado por cualquier autoridad de ESQUIU3, personal técnico, delegado del equipo, compañeros, adversarios o policía. Esta sanción se añadirá a la que corresponda según el motivo que haya causado la expulsión. -

4.3.5 Suspensión de cuatro (4) partidos al jugador que: Exteriorice su protesta contra la autoridad del árbitro, abandonando el juego, permaneciendo inactivo en la cancha o facilitando la libre acción de los jugadores adversarios, o bien, perturbando en cualquier otra forma el normal desarrollo del partido.

4.3.7 Suspensión de cuatro (4) partidos al jugador que, estando dentro del tiempo de juego se niegue a entregar el documento de identidad, Credencial de ESQUIU3 u otra documentación exigible, que permita acreditar su identidad, requerida por el Árbitro, Veedor, Directivo

4.3.8 Toda falta contra la autoridad, agresión, intento de agresión, agravio, insulto ofensa o burla contra el árbitro, Jueces de Línea, veedores o staff de organización . que se cometan fuera del campo de juego serán sancionada con igual pena que la establecida para las infracciones cometidas dentro del campo de juego. -

4.4 PROTESTAR FALLOS y EMPLEAR LENGUAJE o GESTICULAR DE MANERA OFENSIVA, GROSERO u OBSCENO AL ÁRBITRO (sin llegar a la violencia física)

4.4.1 Suspensión de 2 (dos) a 3 (tres) partidos, al jugador que discuta en tono violento, ofenda o insulte, se mofe o burle, de palabra, gesto o actitud, con el árbitro y/o asistentes.

4.4.2 La expulsión de un jugador por doble amonestación sean estas de cualquier naturaleza será penada con **(1) UN** partido de suspensión.

4.4.3 SANCIONES POR AGRAVIO ENTRE JUGADORES con LENGUAJE O GESTICULAR DE MANERA OFENSIVA, GROSERO U OBSCENO ENTRE JUGADORES. Se contempla en este concepto el insulto, la amenaza, la gesticulación de manera agresiva, obscena y la provocación airada directa o indirecta que implique el agravio y la falta de respeto **entre jugadores** de un mismo equipo u otro sin llegar a la agresión física aun estando fuera del campo de juego Suspensión de **2 dos partidos.**

4.5 SANCIONES POR JUEGO BRUSCO

4.5.1 - Es toda falta que comete un jugador **con sus miembros inferiores** en disputa del balón Siempre y cuando la misma **no sea** cometida desde atrás en cuyo caso se considera juego **brusco grave**. Suspensión 2 partidos

Agravantes:

4.5.1.a JUEGO BRUSCO GRAVE: en este caso se agrega de uno **(1) a dos (2)**, fechas según corresponda.

4.5.1.b Suspensión: de (3) partidos al jugador que disputando el balón: agrede a otro jugador con la pelota, derribe, embista, o dé empujones o zamarree en forma violenta; o lo tome en forma agresiva de los cabellos, etc.

4.5.1.c Suspensión de (4) partidos al jugador que Agreda a otro jugador aplicándole golpe de cualquier naturaleza, ya sea puñetazo, cachetazo, rodillazo, cabezazo, codazo o lo agrade en forma agresiva del cuello.

4.5.1.d Suspensión de (10) diez a quince (15) partidos al jugador que: Cause lesiones por acciones de juego brusco violento a un adversario, en forma que lo imposibilite de continuar jugando o para actuar por un tiempo determinado.

4.6 SANCION POR CONDUCTA VIOLENTA - AGRESIÓN FÍSICA INDIVIDUAL.

Se considera conducta violenta (agresión física) a toda infracción que se comete con los miembros superiores o inferiores estando detenido o no el juego o en lugar distante de donde se está disputando la posesión de la pelota, o bien sea cometida fuera de los límites del campo de juego por jugadores titulares o suplentes, cuerpo Técnico o simpatizantes.

EXCEPCION: Las acciones previas a tiros libres, y tiros de esquina serán consideradas como acción de juego y no serán encuadradas dentro del presente artículo, siempre y cuando la agresión de produzca jugadores que atacan y otros que defienden en dirección al equipo que tiene el tiro libre o tiro de esquina a su favor.

4.6.1 Suspensión: de (4) cuatro partidos al jugador que: Agreda a otro jugador arrojándole la pelota contra su persona , derribe, embista, empuje, dé empujones o zamarree violentamente a otro jugador o lo tome en forma agresiva de los cabellos etc.

4.6.2 Suspensión: de (6) partidos al jugador que Agreda a otro jugador aplicándole golpe de cualquier naturaleza: Puñetazo, Cachetazo, Puntapié, Rodillazo, Cabezazo, Tacazo, Codazo, Plancha, Pisar o lo agarre en forma agresiva del cuello. En el caso en que la agresión se cometa **desde atrás** se deberá considerar un agravante, por lo que la sanción será de **10 (diez) partidos**.

4.6.3 Suspensión: De (4) cuatro partidos al jugador que: habiendo sido físicamente agredido Replique la agresión de que fuera objeto, incurriendo en las mismas acciones especificadas en éste reglamento. Se entenderá como **Legítima defensa:** cuando se defiende de una serie de agresiones por parte de uno o varios agresor/res protegiendo su integridad física con necesaria violencia, en este caso la sanción no podrá ser mayor a **(2) fechas y podrá reemplazarla mediante el pago de \$4000 de multa por cada una que falte cumplir.-**

4.6.4 Suspensión: De (6) partidos al jugador que: Se exceda en caso de legítima defensa, saliendo de los medios racionales para repeler la agresión de que fuera objeto.

Agravantes:

4.6.5 Conducta violenta (agresión física) grave (golpe de puño, codazo, cabezazo y/o puntapié con lesión leve que NO le impida continuar jugando al damnificado, en cuyo caso se agregan (2) dos partidos de suspensión. -

4.6.6 Conducta violenta (agresión Física) grave (golpe de puño, codazo, cabezazo y/o puntapié con lesión importante o grave para el damnificado que le impida continuar jugando o lo imposibilite a jugar en por lo menos una fecha, en cuyo caso se agregan (2) partidos. Para el supuesto de que el damnificado resulte con una fractura o lesión grave comprobable ,se agregan cuatro (4) partidos de suspensión.-

4.6.7 Conducta violenta (agresión Física agravada), (golpe de puño, codazo, reiterativos y/o puntapié al rival en el suelo o desprotegido, también así considerada a toda agresión realizada con elementos contundentes, etc.) en cuyo caso se agregan de (20) veinte fechas. -

4.6.8 Según la gravedad del caso y previa consideración del Tribunal de Disciplina, este cuerpo deberá determinar si la conducta violenta (agresión física) agravada requiere tratamiento extraordinario, de ser así la sanción deberá ser tratada en forma conjunta por los miembros de Comisión Directiva y del Tribunal de Disciplina, quienes podrán imponer una sanción mayor a (30) treinta partidos y hasta la expulsión de ESQUIU3

4.7 SANCIONES POR CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

4.7.1 Estado de Ebriedad: 24 (veinticuatro) fechas. En este caso es necesaria la participación de personal médico y/o policial que constate el estado de ebriedad de la persona involucrada. En todos los casos el equipo es responsable en todo momento por los jugadores, cuerpo técnico o simpatizantes mientras estos se encuentren dentro del predio deportivo.

Trámite administrativo: El árbitro o cualquier persona denunciante debe convocar a un miembro de Comisión Directiva o Tribunal de Disciplina como testigo para verificar junto con el árbitro, delegado de los equipos, veedores, la veracidad de esta situación la que deberá asentarse con todos los detalles de lo sucedido en la planilla de partido y firmada por todas las autoridades actuantes ya sea de la ESQUIU3, del partido y de los equipos.

4.7.2 Escupir a un rival, compañero, autoridad o espectador: 5 **(CINCO)** fechas.

4.7.3 Cualquier otro caso de conducta antideportiva: de 1 (una) a 5 (cinco) fechas. En el presente inciso se podrá incluir a todo tipo de actitud o conducta que se encuentre reñida con la moral y normas de buena conducta, sobre todo aquellas que puedan ir en detrimento de las buenas relaciones entre los miembros de distintos equipos, y que contravengan los reglamentos, resoluciones, instructivos, y toda norma en general establecidos por la Comisión Directiva de ESQUIU3 para el desarrollo de la jornada deportiva dentro o fuera del Predio.

4.7.4 Todo jugador (titular o sustituto) y **técnico** sancionado por expulsión o por haber sido informado no podrá permanecer en la zona del banco de suplentes **mientras dure su inhabilitación**, de lo contrario se le adicionará **dos (2)** fechas a la sanción que le corresponda. -

4.7.5 En el caso de que la **ORGANIZACIÓN** decida suspender el partido por que las condiciones de seguridad no puedan ser garantizadas. El tribunal de disciplina definirá si el partido se reanuda otro día o no. Si el tribunal define que existe un equipo infractor el partido se les dará por ganado al equipo NO infractor por tres (3) a cero (0). Si el equipo no sancionado hubiese convertido mas goles, se registrarán los goles convertidos. En el caso de que ambos equipos estuvieran en infracción el partido queda suspendido sin darles a ninguno el partido por ganado.

4.8 DESCARGOS Y RECLAMOS:

Todo reclamo o descargo deberá ser efectuado por el delegado de cada equipo; los reclamos deberán ser cursados mediante una nota correctamente redactada y enviarla al correo oficial del torneo. Los plazos para entregar los descargos o reclamos son de 48 hs desde que se emite el boletín oficial en la web del torneo, una vez superado dicho plazo el reclamo o descargo no tendrá validez alguna. Se analizarán y la resolución se le notificará al delegado en un máximo de 48 hs de haber recibido a nota.

Aclaracion sobre conductas sancionables

Entiéndase como hecho sujeto a sanciones disciplinarias a todo acto en lo deportivo o extradeportivo que dañe el prestigio del Torneo. Conforme a la infracción se podrá optar por sanciones individuales o colectivas para el equipo por lo que se considera parte del equipo también a terceros, colaboradores o público que integre su hinchada. -

Ejemplos:

- Escupir al rival, arbitro, técnico o autoridad del encuentro (se considera falta grave)
- Discusiones verbales que su tono agraven o generen reacciones de violencia física
- Violencia física de cualquier índole con o sin pelota (falta grave)
- No acatamiento al ordenamiento que se indique en cada fecha con relación al estacionamiento de vehículos dentro del predio (en especial con vehículos estacionados cortando el paso de las calles de salida en caso de incendio) (falta grave con sanción económica)
- Ingresar al predio con bebidas de cualquier tipo. -
- Alteración intencional de cualquier documentación del torneo (falta grave con quita de puntos)
- Etc.-

Toda situación irregular que no se encuentre contemplada en este reglamento quedará sujeta a resolución de la Organización.

IMPORTANTE- esta Reglamento será publicada en la WEB por lo tanto se da por entendido que cada Delegado toma debido conocimiento del mismo y se obliga a implementar la manera de informar a sus dirigidos al respecto. Ningún participante del torneo podrá aducir desconocimiento del Reglamento cuya vigencia será inmediata una vez publicado. -

CAPITULO 5: FEDERACIONES DE ARBITROS CONTRATADAS

CAP 5 ANEXO 1 : REGLAS GENERALES A CONSIDERAR – Previo al inicio de cada campeonato ESQUIU3 solicitara presupuesto a las Federaciones de Árbitros de la Provincia de Córdoba relacionados con el precio pretendido por Estas para la provisión de la terna arbitral y se reserva el derecho de adjudicar conforme a criterio propio al respecto siempre relacionado a la calidad de servicio ofrecido independientemente del precio cotizado.-

Siempre los árbitros provistos deberán ser de la Asociación Prestadora; ESQUIU3 no aceptara que se provea personal sub contratado. -

Cada terna podrá ser integrada por personal Femenino o en su defecto totalmente femenino. En sus ofertas, deberán considerar especialmente que el campeonato es AMATEUR y que los precios necesariamente tienen que relacionarse a las posibilidades económicas de los equipos participante. –

CAP 5 ANEXO 2: PROVISION DE TERNAS ARBITRALES –

2-1 ARBITROS deberán ser profesionales de comprobable trayectoria profesional y con autoridad suficiente para cumplir y hacer cumplir las reglas del juego sugeridas por la Asociación del Futbol Argentino –AFA a las que se adaptaran los criterios y modalidades necesarias del campeonato en particular y de cada categoría que lo conforme que serán

establecidas en común acuerdo con las autoridades designadas por cada sector, antes del inicio del campeonato y/o en cada momento en que la necesidad lo requiera.-

Lo antes indicado se aplicará en un todo con los JUECES DE LINEA relacionado a su función

2-2 en todo momento los integrantes de la terna deberán tener en cuenta las reglas de ETICA PROFESIONAL para lo que el campeonato dispondrá de la SEGURIDAD NECESARIA a la que deberá recurrir en casos extremos o que hayan escapado a su control profesional. –

CAP 5 ANEXO 3 – SUSPENSION DE ENCUENTRO PREVIAMENTE PROGRAMADO

ESQUIU3 presentara con la debida anticipación, el programa correspondiente y las canchas asignadas a cada proveedor. En caso de haber suspensiones de encuentros ESQUIU3 comunicara al Proveedor con un mínimo de 5 hs antes del inicio de la fecha, en tal caso el Proveedor no facturara la terna dispuesta:

En los casos en que el encuentro se suspenda dentro del horario estipulado para la fecha ,por falta de algún participante o por la razón que fuera no inherente al Prestador el encuentro deberá ser abonado por ESQUIU3.-

CORRIMIENTOS DE HORARIOS: Los Prestadores deberán tener en cuenta que puede haber encuentros programados para un horario dentro de la jornada deportiva y por razones varias ser cambiado de horario dentro de la jornada; para estos casos el prestador se compromete a aceptar atender la situación conforme se les informe.

CAP 5 ANEXO 4 – SEGUIMIENTO DEL PROFESIONALISMO ARBITRAL PROVISTO

ESQUIU3, después de cada fecha y en conjunto con el tribunal de faltas, considerara la calidad del servicio prestado basándose en los siguientes informes: a) planilla del encuentro provista por el VEEDOR, b) informe provisto por SEGURIDAD, c) Informe provisto por Jefe de Veedores de la Fecha, d) planilla de informe del servicio Médico del encuentro, e) podrá utilizar también la información que circunstancialmente pueda aportar algún integrante de la empresa que haya estado presente en el encuentro.-

Esta información podrá ser respaldatoria para conversar con el Prestador en relación a las mejoras que pudieran ser necesarias o actitudes de las personas a modificar dentro de la cancha. -

ANEXO ART C.2.5 - Apdo. C.2.5.2 - DEL REGLAMENTO ESQUIU3

En el día de la fecha el que suscribe:

NOMBRE:

DNI N°:

DOMICILIO:

T.E.:

Email:

DELEGADO RESPONSABLE del equipo:

participante en el Torneo SQ3 Apertura 2024, acepto designar a ESQUIU3 como administrador del bono Inscripción Apertura 2024, acordado con los Delegados de los equipos participantes, en representación del equipo antes indicado y en el mío propio, asumiendo respetar el fiel cumplimiento de la reglamentación administrativa de dicho bono conforme a lo detallado en Reglamento y acordado con Delegados en reunión pertinente. -

a)– Acepto administrar el/los talonarios/s N° del bono contribución Apertura 2024 destinando lo recaudado conforme se indica a continuación:

b)– Abonar la inscripción al campeonato APERTURA 2024 de la siguiente manera: b1) un día antes del inicio del Apertura 2024

todo equipo que hayan retirado su talonario y/o confirmado su participación deberá abonar EL 100% de la inscripción que se fija

en \$ para iniciar su participación en el torneo, o la diferencia si hubiera anticipado dinero a cuenta; b2) en casos

excepcionales , autorizados por la ADMINISTRADORA, se podrá fijar una fecha de cancelación de pago de inscripción no mayor a 15 días a contar del vencimiento mencionado y el monto adeudado sufrirá un ajuste del 15%; b3) También deberán tener cancelada toda deuda que hayan generado en el Apertura/Clausura anterior , es decir su cuenta corriente debe tener saldo deudor cero – b4)– Administrar el excedente de dinero generado de las contribuciones de bonos dando prioridad al seguro deportivo indicado en Reglamento APERTURA SQ3 2024 el que ACEPTO en todos sus términos en representación de mi equipo haciendo constar que también se afectara a solventar todo gasto no previstos durante el campeonato que derive de suspensiones de fechas deportivas por razones climáticas, técnicas o de fuerza mayor. b5) – también dejo constancia que me aseguro de que cada integrante de mi equipo haya leído el REGLAMENTO PERTINENTE y bien interpretado en todas sus formas en especial en lo relacionado con los controles médicos de rigor y deslindo de toda responsabilidad al Organizador del campeonato respecto por cualquier información falsa o tendenciosa que pudieran proveer los integrantes de mi equipo. b6)– El sorteo del Bono Inscripción en cuestión



REGLAMENTO ESQUIU3

será conforme se indica en cada bono. b7) en caso que haya equipos que desistan de participar en el APERTURA 2024 y hayan retirado su talonario deberán DEVOLVER el talonario completo y/o su recaudación por cada boleta que falte; Toda especulación antideportiva relacionada con la recaudación del Bono habilitara al Organizador a expulsar al equipo del torneo y por el tiempo participativo que considere aplicar.

El domicilio que indico ut supra será válido para toda comunicación administrativa y o legal que pudiera corresponder en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor a los días del mes de 2024

